

RESOLUCION No. **03 ENE 2019**
(**000001**)

“Por la cual se hace un nombramiento Provisional en un cargo de la planta global”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su artículo 26, literal g, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No 003 del 13 de febrero de 2007, expidió la Planta de Personal General de cargos y empleos de la Universidad del Atlántico, dentro de la cual se encuentra el cargo de Profesional Universitario, Nivel 2, grado 15.

Que en el cargo de Profesional Universitario, Nivel 2, grado 15, de la Universidad del Atlántico, existen cargos vacantes disponibles, por lo tanto se hace necesario proveer uno de esos empleos para cubrir necesidades dentro de la planta global.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico expidió el Acuerdo Superior No 000004 del 26 de junio de 2008, por medio del cual se fijan las asignaciones básicas de los cargos que serán desempeñados por los empleados públicos de la institución, el cual en su artículo segundo establece: “La Planta de Cargos para el Personal Administrativo de la Universidad del Atlántico, será flexible y se administrará bajo el concepto de Planta Global”

Que la señora **STEFANIE RUTH MORALES CORONADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.043.000.445, cumple con los requisitos estipulados en el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el Manual Especifico de Funciones y Requisitos Mínimos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 219, adoptado según Resolución Rectoral No 000984 del 23 de noviembre de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar provisionalmente a la señora **STEFANIE RUTH MORALES CORONADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.043.000.445, en el cargo de Profesional Universitario, Nivel 2, grado 15, de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Atlántico, cuya asignación salarial básica es de \$3.976.264, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la señora **STEFANIE RUTH MORALES CORONADO**, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias que ameriten conocer del contenido de la presente Resolución para lo de su competencia

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los

03 ENE 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Fflórez
Revisó: Maryluz Stevenson
Jefe (E) Depto. De Gestión de talento Humano